



## CIRCULAR 001

**FECHA:** Pereira, 26 de enero del 2026

**PARA:** Ordenadores de gasto, Supervisores, Interventores

**DE:** Gestión Financiera.

**ASUNTO:** Aplicación Ley 31 de 1992, artículo 6 para la afectación de los compromisos .

### INFORMA:

La Ley 31 de 1992, es la Ley por medio de la cual se dictan las normas a las que deberá sujetarse el Banco de la República para el ejercicio de sus funciones, el Gobierno para señalar el régimen de cambio internacional, para la expedición de los Estatutos del Banco y para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del mismo, se determinan las entidades a las cuales pasarán los Fondos de Fomento que administra el Banco y se dictan otras disposiciones.

La citada Ley, en su artículo 6 establece:

*“Unidad monetaria. La unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso emitido por el Banco de la República”<sup>1</sup>.*

En el marco de la Ley, se establece que la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas **centavos** no volvieron a ser acuñadas por el Banco de la República y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia.

Teniendo en cuenta lo anterior, los compromisos y certificaciones de pago que firmen los Ordenadores de Gasto deben estar alineados a la unidad monetaria establecida en el país y las cifras o valores pactados no deberán contemplar centavos ya que el sistema bancario a través de sus plataformas solo permite realizar pagos en cifras enteras, por tanto, el método de redondeo a tener en cuenta debe ser el siguiente:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente posterior

Se solicita que a partir de la fecha los Ordenadores de gasto, Líderes de procesos, Supervisores e Interventores, tengan presente estas nuevas disposiciones y no se contemplen negociaciones con centavos.

Cordialmente,

**CARLOS FERNANDO CASTAÑO MONTOYA**

Jefe Gestión Financiera

Elaboró: Equipo Jefes Gestión Financiera

<sup>1</sup> <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=68762>